

DECLARACIÓN RESPONSABLE
ART. 9 LEY 14/2010

DATOS DECLARANTE DE LA ACTIVIDAD

Nombre y apellidos:		NIF/NIE:	
En representación de:		NIF/NIE:	
Domicilio			
C. Postal:	Población:		
Teléfono:	Email:		

DESCRIPCIÓN - INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Descripción de la actividad (el interesado expone que desea desarrollar la actividad de):

Realización de obras o instalaciones (el interesado expone que para desarrollar dicha actividad):

No requiere realizar obras ni instalaciones

Requiere realizar obras o instalaciones, respecto de las que:

- Se tramita expediente identificado con el núm.:
- Aún no ha solicitado licencia o presentado declaración responsable urbanística

Informes o Autorizaciones Sectoriales:

La actividad que se pretende desarrollar requiere de los siguientes Informes o Autorizaciones Sectoriales (ej.: Sanidad; DIC, Vertidos, Carreteras; Patrimonio Cultural, Impacto Ambiental, etc.):

Emplazamiento de la actividad: (calle/partida/urbanización)

Situación de la finca:			
Ref. Catastral:	Polígono:	Parcela:	

DATOS DEL TÉCNICO INTERVINIENTE:

Nombre y apellidos:		DNI:	
Titulación:			
Nº Colegiado:	Colegio Profesional:		
Domicilio:			
Teléfono:	Fax:	Email:	

El técnico firmante declara responsablemente que posee la titulación indicada, que tiene la competencia necesaria, que cumple los requisitos legales para el ejercicio de la profesión y que no se encuentra inhabilitado, ni administrativa, ni judicialmente para la redacción del proyecto de actividad que junto a esta declaración responsable se presenta.

En _____, a _____

Firmado el técnico competente:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Atendiendo a lo consignado en el presente escrito, el interesado **DECLARA RESPONSABLEMENTE**:

- Que el establecimiento y sus instalaciones a que se refiere la presente declaración, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, y,
- Que dispone de la documentación requerida por la normativa en vigor que acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas, urbanísticas, sectoriales y administrativas exigibles para el inicio y ejercicio de la actividad, y,
- Que se compromete a mantener los requisitos y el cumplimiento de las condiciones declaradas durante el periodo de vigencia de la actividad.

Asimismo, manifiesta que los datos consignados en este escrito son ciertos y que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante el Ayuntamiento, determinará la imposibilidad de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, llegando incluso a la paralización de los mismos, previa audiencia al interesado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, así como de la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad correspondiente.

Asimismo, en caso de que en la Diligencia de Entrada del apartado 5 de la presente se constate la deficiencia en la aportación de documentación, el que suscribe se da por enterado de la misma.

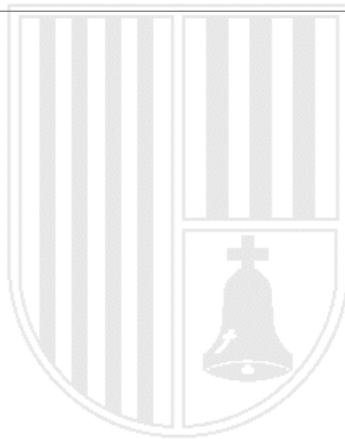
En

, a

Firmado el solicitante/representante:



***Ver nota informativa**



**NOTA INFORMATIVA****1.- Actividades que se tramitan mediante Declaración Responsable del art. 9 Ley 14/2010:**

Con carácter general, será necesaria la presentación de declaración responsable para desarrollar cualquiera de las actividades contempladas en el ámbito de aplicación de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, **SALVO** que se concorra alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas que se realicen en un establecimiento público con un aforo superior a las 500 personas.
- b) En aquellos en que exista una especial situación de riesgo. Es decir, cuando el establecimiento, de acuerdo con lo indicado en la normativa técnica en vigor, disponga de algún recinto catalogado de riesgo alto o de una carga térmica global elevada.
- c) La legislación autonómica en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas expresamente determine que, por las especiales circunstancias que concurren, deba ser tramitada mediante autorización.

2.- Contenido mínimo del Proyecto Técnico de actividad:

Proyecto técnico de Actividad (dos ejemplares), que describa las medidas correctoras o de seguridad de las instalaciones, redactado y firmado por técnico competente, y visado, en su caso, por el Colegio Oficial correspondiente; deberá estar ajustado a:

- a) Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística aplicable.
- b) La instrucción 2/83, aprobada por Orden de la Consellería de Gobernación, de 7 de julio de 1983 (DOGV del 19-07-83) o norma que la sustituya, justificando el cumplimiento de normativa en materia de calidad ambiental y protección contra la contaminación.
- c) Normativa sobre instalaciones en locales (CTE, REBT, RITE, RSEI, etc.)
- d) Normativa en materia de accesibilidad.
- e) Normativa sanitaria aplicable y, en especial, justificará el cumplimiento de la normativa legal, en su caso, sobre prevención y control de la legionelosis, especificando detalladamente en la memoria y planos del Proyecto la adopción de las medidas preventivas determinadas en esta normativa (R.D. 865/2003, de 4 de julio, y Decreto del Gobierno Valenciano 173/2000, de 5 de diciembre).
- f) Estudio Acústico donde se justificará el cumplimiento de la normativa contra la contaminación acústica vigente, conforme al artículo 36 de la ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de protección contra la contaminación acústica, o el correspondiente de la norma que lo sustituya.
- g) En caso de establecimientos públicos, deberá justificarse su acomodo al Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

3.- Visita de Comprobación:

Una vez presentada la Declaración Responsable, acompañada de toda la documentación mínima administrativa y técnica, ya sea en primera instancia o, tras el requerimiento de subsanación de deficiencias, el Ayuntamiento girará visita al establecimiento en el plazo de un mes.

En el supuesto de que el titular o prestador haya presentado una Declaración Responsable sin que la misma haya sido objeto de requerimiento de subsanación de deficiencias o, siéndolo, el interesado haya aportado documentación tendente a subsanarlas y haya transcurrido un mes desde dicha presentación, podrá, bajo su responsabilidad, abrir el establecimiento previa comunicación al órgano competente mediante modelo normalizado de Comunicación Previa a la Apertura.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR****Documentación Común:**

- Fotocopia del DNI del declarante.
- Fotocopia del DNI y poderes del representante, en su caso.
- 1 Justificante del pago de la tasa correspondiente.

Documentación Específica en el Procedimiento Ordinario:

- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil, según modelo normalizado.
- Certificado de compatibilidad urbanística.
- Informe o autorización sectorial, en su caso.
- En caso de realización de obras: Fotocopia de la licencia de obras o declaración responsable para la realización de obras.
- En caso de realización de obras: Un ejemplar del Proyecto de Obras, visado si así procediere o, señalamiento concreto del expediente municipal en que se encuentra depositado un ejemplar: expediente de obras núm.
- En el supuesto de ejecución de obras:
 - Certificado Final de Obras visado y firmado por técnico competente.
 - Certificado Final de Instalaciones visado o con declaración responsable sustitutiva del visado y firmado por técnico competente, en el que se especifique la conformidad de las instalaciones al proyecto presentado.
- Proyecto técnico de actividad (dos ejemplares), con el contenido señalado en nota informativa.
- Esquema técnico justificativo, según anexo a la presente declaración.
- Certificado acústico, expedido por técnico competente, visado o con declaración responsable sustitutiva del visado.
- Para establecimientos públicos, además: Plan de Emergencia, redactado y firmado por técnico competente y suscrito por el titular o persona delegada (art. 4.2 h) Ley 14/2010).
- Para establecimientos públicos, además: Certificado de Oca o, en su defecto: Certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización del espectáculo público o actividad recreativa.
- En su caso, copia de la declaración de impacto ambiental o de la resolución sobre innecesariedad de sometimiento del proyecto a evaluación ambiental.
- Documentación Específica en el Procedimiento Abreviado:
 - Proyecto técnico de actividad (dos ejemplares), con el contenido señalado en nota informativa.
 - Certificado de Organismo de Certificación Administrativa (OCA).

(1) Puede efectuar el pago de las tasas (o generar una carta de pago) en la siguiente dirección: